



PROGRAMA SIRIA



PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPÚBLICA ARABE DE SIRIA

www.migraciones.gov.ar/programasiria

La prórroga del Programa Siria simplifica requisitos y suma flexibilidad.

La Dirección Nacional de Migraciones, organismo dependiente del Ministerio del Interior y Transporte prorrogó por un año más la vigencia del "Programa Siria" de visado humanitario mediante Disposición DNM N° 4499/2015. Este régimen especial creado para facilitar el ingreso a la Argentina de personas de nacionalidad siria y sus familiares, o de nacionalidad palestina residentes habituales o que hubieran residido en Siria y recibido asistencia de la UNRWA, ha sido a su vez actualizado con modificaciones que simplifican el trámite. Actualmente para realizar la solicitud ante la Dirección Nacional de Migraciones no se exige la existencia de vínculo familiar o de afinidad entre la persona llamante y los beneficiarios; se admite que organizaciones o instituciones interesadas puedan avalar como garantes el compromiso de manutención, alojamiento y acompañamiento; y el visado puede tramitarse desde cualquier consulado argentino en el mundo, sin restricciones. El trámite es GRATUITO. No se necesitan GESTORES o INTERMEDIARIOS.